



“La reforma de simplificación orgánica y el extinto IFT, final”

En las entregas anteriores sobre este particular, he tratado de sintetizar los acontecimientos ocurridos desde la reforma y el actuar del IFT en sus 11 años de existencia, en los que si bien es cierto se han tenido ciertos avances en conectividad y cobertura, no podemos decir que sea sólo por el Instituto, adicionalmente, no se cumplieron cabalmente los objetivos planteados en la reforma constitucional y de ley; más bien me atrevo a reiterar que se debió implementar un modelo regulatorio diferente.

Considero que, el IFT como institución y en lo específico el Pleno que lo encabeza, no tuvo la capacidad suficiente y la voluntad para defender y acreditar su importancia, necesidad y relevancia como regulador del sector y esto queda de manifiesto desde el momento en que el ex presidente López Obrador esbozó su desaparición y en los últimos meses esta percepción aumentó; debido a la actitud timorata asumida en la licitación IFT-12 sobre espectro radioeléctrico; misma que había lanzado y en días anteriores canceló.

De igual forma; en días pasados el IFT aprobó que CFE, que tomó las riendas de la empresa Altán Redes, pueda proveer servicios minoristas; lo que es inaudito; ya que, esa empresa desde su creación, en la reforma constitucional en la materia del año 2013, le fue asignado el



**LUIS
ESCOBAR
RAMOS**

TUMBA BURROS DIGITAL

espectro radioeléctrico en la banda de los 700 MHz; de ahí su denominación de “Red Pública Compartida” y esto sucedió porque proveería servicios mayoristas a las empresas minoristas; por lo que de ninguna forma es correcto que ahora se convierta en juez y parte al brindar servicios en ambos segmentos.

El debate, como lo dije en la primera entrega, se ha centrado en la desaparición del órgano regulador; sin embargo, desde mi particular perspectiva el punto toral del presente y futuro de nuestro sector convergente no se encuentra del todo ahí; sino que existe una parte mucho más importante que marca la diferencia en el desarrollo actual de los países y estos son los Programas Nacionales de Desarrollo en el ámbito digital, de mediano y largo aliento; es decir, los países que están transitando a las economías digitales y están teniendo los mejores resultados, son aquellos que han establecido ese tipo de programas y los han desplegado puntualmente.

De tal forma; en un esquema piramidal, además de planes de desarrollo, también es vital que en México se planteen vía el Poder legislativo iniciativas de re-

forma constitucional y de Ley con carácter convergente; dicho de otra forma, que la enmienda contemple los mercados de telecomunicaciones; radiodifusión; Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs.); Ciencia y Tecnología e Innovación y con ello, logremos de una vez por todas salir de ese círculo vicioso en el que sólo hemos realizado parches, dejando de lado el sentido holístico que el país requiere.

En un tercer escalón necesitamos, la creación de Planes nacionales especiales como: de Banda Ancha, que permita el correcto y ordenado crecimiento y mantenimiento del Internet; el tránsito hacia el estándar 5G, con las correspondientes tecnologías emergentes (Internet de las Cosas (IoT), Block chain, Impresión 3D, Realidad virtual y aumentada, entre otras), que nos pongan en sintonía con el contexto mundial.

Así también; es indispensable el establecimiento de Planes Nacionales de conectividad y de Cobertura; los que darían la posibilidad de que bajo la rectoría del Estado pudiésemos expandir la infraestructura y los servicios en la búsqueda de abatir la brecha digital y la disparidad que hoy día existe entre el norte, centro y sobre todo, el sur de la nación.

De igual forma; el segmento de las TICs. debe ser reconfigurado; claro es, bajo la rectoría del Estado mexicano; de manera tal, que no sean sólo las empresas tecnológicas quienes continúen dictando el rumbo a seguir en la materia; ya que, al igual que en el resto del entorno digital se



hace necesario que el gobierno tome en sus manos la rectoría en estos trabajos.

En cuanto a la ciencia, tecnología e innovación es medular el diseño de una estrategia que esté contemplada dentro de estas reformas tanto constitucional como de ley; con la finalidad de crear un nuevo entorno digital acorde a los tiempos que se viven actualmente.

Ya con la serie de reformas anteriormente propuestas; entonces sí estaríamos en posibilidad de generar un nuevo marco regulatorio ajustado a nuestras necesidades; que de entrada no sólo se centre en la competencia y los mercados; sino que materialice lo establecido en el artículo sexto constitucional; es decir, que considere condiciones de calidad, cobertura universal, pluralidad, interconexión, convergencia, continuidad y acceso libre, entre otras.

Finalmente, debo apuntar también que, otro motivo para plantear todo lo anterior, son los acontecimientos que se han dado desde el inicio del presente sexenio; ya que, es notorio que se están centralizando las facultades y atribuciones del sector en la nueva Agencia Digital del Estado mexicano, cuando esto ya lo vivimos en tiempos del Presidente Peña Nieto y conocemos los malos resultados obtenidos y lo que se necesita en este momento son esfuerzos conjuntos entre las diferentes entidades del gobierno federal.

•Email: lescobarramos67@gmail.com
Twitter @LUISESCOBARRAM6